

Constancia secretarial. Le informo Señor Juez, que Procrédito arrió respuesta al Oficio No. 1723. La DIAN arrió respuesta al oficio No. 1721, en dos oportunidades. De conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA23-12089 del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales se suspendieron entre el 14 y el 20 de septiembre de 2023. A Despacho, 22 de septiembre de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	ALBERTO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00220 00
Sustanciación No.518	Incorpora – autoriza tramites de notificación en direcciones físicas.

Se incorpora al expediente digital, la respuesta de la entidad Procrédito al oficio No. 1723, en la que se informan los datos de la presunta ubicación del señor Alberto de Jesús Ramírez Ramírez, (Expediente digital, archivo: 21RespuestaProcredito).

Igualmente, se incorporan al plenario las respuestas de la DIAN al Oficio No. 1721, informando, en el mismo sentido, los datos de la posible ubicación del demandado en mención. (Expediente digital, archivos: 22RespuestaDian y 23RespuestaDian).

Por lo anterior, se autoriza a la parte demandante a realizar los trámites de gestión de notificación del señor Alberto de Jesús Ramírez Ramírez, en las **direcciones físicas** informadas por Procrédito, y por la DIAN, en las respuestas incorporadas al expediente digital, y cumpliendo con lo ordenado para ello en los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso. En el evento de agotarse la gestión de notificación en todas las direcciones físicas reportadas por las entidades a las que se les ofició solicitando datos del demandado, se resolverá sobre la posible autorización para intentar los trámites de dicha notificación en la dirección electrónica informada por la DIAN.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 25/09/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 151



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO